

Medellín, 14 de noviembre de 2025

Señores
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
(ANCP - CCE)

Asunto: Suspensión operativa de la orden de compra 147788.

Cordial saludo,

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, inicio un Proceso de Selección Abreviada mediante Acuerdo Marco de Precios, estudios previos 37920, con el fin de suplir la necesidad de adquirir equipos de cómputo lote 1.

Dicho proceso fue adjudicado por la Secretaría de Suministros y Servicio mediante Orden de Compra No. 147788 al proveedor RICOH COLOMBIA S.A con NIT. 800.026.212-1, con fecha de suscripción el 18 de junio de 2025, y fecha estimada de terminación del 17 de noviembre de 2025.

No obstante, aunque la orden de compra fue emitida, no se inició la ejecución de esta debido a que el proveedor no presento las garantías solicitadas. Consecuencia de lo anterior, el Distrito Especial de Medellín inició el debido proceso sancionatorio contractual con fundamento en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Durante el desarrollo de la audiencia de descargos celebrada el 14 de octubre de 2025, el proveedor propuso realizar una mesa de trabajo para buscar llegar a un acuerdo respecto de la orden de compra No. 147788.

A la fecha no se tiene certeza respecto del acuerdo al cual puedan llegar las partes en la mesa de trabajo programada, y sumado a ello, a pesar de no haberse iniciado la ejecución de la orden de compra, la plataforma toma como fecha de terminación el 17 de noviembre de 2025, por lo que resulta imperioso suspender la operatividad de la plataforma para la orden de compra en mención, desde el 14 de noviembre de 2025 hasta el 24 de noviembre de 2025, tiempo en el cual se deberá recibir la propuesta presentada por proveedor para analizar si la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas

por la Entidad, y se puede iniciar la ejecución de la orden de compra o si por el contrario, la Entidad debe continuar con el proceso sancionatorio contractual.

Atentamente,



BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Subsecretaría de despacho
Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaría de Suministros y Servicios

Proyectó	Revisó y Aprobó
Gloria Patricia Puerta Martínez Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	María Isabel Camacho Duque Coordinadora Jurídica Secretaría de Suministros y Servicios